



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 162 - 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en su artículo 7° textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobadas por la Junta Directiva, desarrollando así lo ordenado en el Acuerdo 001 de 2019.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020 antes citada, se desarrolla la autorización de la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.



Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



BARRANQUILLA.GOV.CO





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 162 - 2020

Que a la fecha y a solicitud de la gerencia, el Jefe de la Oficina de Tesorería emitió certificación de la cartera vencida y por edades, por valor de \$652.854.211, correspondiente a facturas de vigencias anteriores a 2020, para que se considerara la viabilidad técnico jurídica de su incorporación al presupuesto de ingresos.

Que la Jefe de Planeación y Presupuesto (E) ofició al secretario general para que emitiera su concepto al respecto de la pertinencia o no de incorporar al presupuesto de la presente vigencia la cartera vencida y correspondiente a vigencias anteriores relacionada en certificación expedida por el jefe de la oficina de tesorería el día 03 de septiembre de 2020.

Que el secretario general de la entidad, mediante oficio de fecha 03/09/2020 dando respuesta a la comunicación recibida de la jefatura de Planeación y Presupuesto, y después del análisis jurídico conducente, determinó que la cartera jurídicamente recuperable, y que por ello se puede incorporar al presupuesto de ingresos, al rubro O2073701 RECUPERACIÓN DE CARTERA alcanza la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$105.216.234).

Que mediante Acta número 235 del 30 de Marzo de 2020, de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., fue aprobada la autorización para modificar el presupuesto, realizar adiciones, traslados, incorporaciones superiores al 5% como lo establece el Estatuto de Presupuesto interno de la entidad y todo trámite pertinente o necesario para desarrollar la función de la Terminal Metropolitana de Transporte en materia presupuestal conforme lo informado y solicitado por el señor Gerente.

Que en virtud de lo anterior se procederá a adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$105.216.234), y para guardar el equilibrio presupuestal igual valor se incorporará en el presupuesto de gastos e inversiones.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 162 - 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$105.216.234), en el rubro que se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O2073701	Recuperación de Cartera	\$ 105.216.234
	Total Incorporación Ingresos	\$ 105.216.234

ARTÍCULO SEGUNDO: Para guardar el equilibrio presupuestal, adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$105.216.234), en el rubro que se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O5359001	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	\$ 105.216.234
	Total Incorporación Gastos de Inversión	\$ 105.216.234

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del TRES (3) del mes de septiembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Héctor Silvera Goenaga – Asesor Externo
Revisó: Jefe (E) de Planeación y Presupuesto – Adela Gutiérrez Segura
Secretaría General – Ernesto Salebe Bello
Subgerente Administrativo y Financiero – Rosmery Donado Arraut

